



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 27 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 97249-EDU-2015 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales de las Tecnicaturas Superiores;

Que la Ley Nacional de Educación N° 26206, en su Artículo 17°, establece que la estructura del Sistema Educativo Nacional comprende cuatro niveles -Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Superior y ocho modalidades, entre las cuales se incluye a la Educación Técnico Profesional;

Que la Ley Orgánica de Educación Provincial F N° 4819 enmarca las acciones que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos lleva a cabo garantizando la construcción de un sistema formador diversificado y cooperativo a través de los Institutos de Formación Docente Continua y de los Institutos Técnicos Superiores;

Que la Educación Técnico Profesional se rige por la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058 y es la modalidad de la Educación Secundaria y de la Educación Superior responsable de la formación de técnicos en áreas ocupacionales específicas y de la Formación Profesional;

Que la Ley Orgánica de Educación Provincial F N° 4819 establece en su Artículo 122°, las funciones de los Institutos Técnicos Superiores comprendiéndose la formación técnico superior, que se caracteriza por la solidez de su perfil profesional, la actualización de sus conocimientos y por su compromiso con el desarrollo industrial y productivo de la provincia y del país;

Que la Resolución N° 295/16 del Consejo Federal de Educación aprueba el documento “Criterios Federales para la Organización Institucional y Lineamientos Curriculares de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario y Superior”;

Que por Resolución N° 13/07 del Consejo Federal de Educación se aprueba el documento “Títulos y Certificados de la Educación Técnico Profesional”;

Que por Resolución N° 451/22 del Consejo Federal de Educación se aprueba el documento “Manual de Procedimiento y Componentes para Validez Nacional”;

Que por Resolución N° 1118/26 se aprueba el Diseño Curricular Jurisdiccional del título técnico de nivel superior “Enfermero/a”;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se detectan errores en la redacción del título a otorgar y corresponde realizar la rectificación correspondiente;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el considerando once y Artículo 2° de la Resolución 1118/26, en el que se establece la denominación del título a otorgar, según el siguiente detalle:

Donde dice:

Título a otorgar será: “Técnico Superior en Enfermería”.-

Debe decir:

Título a otorgar será: “ **Enfermero/a**”.-

ARTÍCULO 2°.- RECTIFICAR, de la Resolución N°1118/26 y Anexo I, lo que se detalla a continuación:

Donde dice:

Enfermero Profesional

Debe decir:

“ **Enfermero/a**”.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Diseño Curricular Jurisdiccional Tecnicatura Superior en Enfermería aprobado por resolución del CPE en el presente año, se encuentra encuadrado en la normativa que emite el Consejo Federal de Educación y el Ministerio de Capital Humano, que regulan la Educación Técnico Profesional para la Educación Superior.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de General de Educación, a la Dirección de Educación Superior, al Área de Títulos, por su intermedio a los/las interesados/as y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2730
DES/SG/mgp.-

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro